



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

AUTORIZA PERMISO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 000323 /

Vallenar,

29 ENE. 2019

VISTOS:

- 1.- Solicitud al Concejo Asesor de Área Indap Vallenar de fecha 05/12/2018.-
- 2.- Decreto Exento N° 1420 del 12/04/2017. Ordenanza Municipal Art. 15, Título IV, sobre derechos municipales por el uso de inmuebles municipales.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.-
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorizase a la "Concejo Asesor de Área Indap Vallenar", representada por la Sra. Ada Escarate Martínez, para realizar "FERIA PRODESAL" en Plaza Ambrosio O'Higgins, durante los días y horarios que se indican a continuación:

- Día 01 de Febrero del 2019 en el horario de 8.00 hrs hasta las 14.00 hrs. aproximadamente.

- Día 15 de Febrero del 2019 en el horario de 8.00hrs hasta las 14.00hrs aproximadamente.

2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 15, Título IV, de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales.

3.- Valor a cobrar Exento de Pago.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUISA AGUIRRE CAMPILAY
DIRECTOR ADM.FINANZAS(S)**

DISTRIBUCION:

- Indap Vallenar
- Inspección y Cobranzas
- Ofna. de Transparencia Municipal
- Control Interno
- Rentas Municipales
- Arch. Ofna de Partes

LAC/NFR/RPC//rob.